



DEL QUARTO, VEINTE
MARAVENES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS VEINTE

... y en el D. Capitular que dho S. Alcaide m. ag.
 se com. tal, de todo lo referido lo hizo sanear al Sr. J. V. Remitendo
 testim. de su executo dentro de 3 dias con asperzen de
 Vezco, au. colla; de asperzen a dho S. Correg. se asgle a la Lei de
 elos Reynos sin exceder de los limites de su D. y a los Capitulares
 de la Z. y Villad. Sumilla no hagan semejante de claraciones
 ni Vezco, ni legitima justificar; y que si se ben guarden dhas leyes
 y parala d. de lo referido remando de yachar la dha R. Provision
 Comotida a dho S. Alcaide m. y para que hagan las dhas notas y g.
 se pongan a noten los dhos D. Martin esudero y consortes q. llanos, ge
 dheros, en una d. que tiene gravido auto para que se E. de la
 C. y ha unido lo oido de obedecido dho R. Despacho con el V. y g. de
 Acuerdo seg. cumplayes; entoro q. todo como se contiene haziendo las
 notas, que en el presente, a fin de que en adelante se contenten
 y se guarden q. nombres llanos y c. de los dhos D. Martin esudero
 y consortes, y como tales se la comprenda en los Reg. artim; q.
 tocan al estado q. = Disponga Copiada dha R. Provision en el D. de dhas
 R. y paratene y p. que en adelante enera ejecuta la Z. y
 en semejante Casos; el Can; Provisional, lo consulte con los auogados
 y dha d. =
 M. de la Z. y M. de la Z. y mandado a hazer a este Can; para conferir
 y volver a Com. dho; Christo; Bueno a V. de dho el proprio de la
 Camizada que es en el Can; de dho d. de dha; en que dize
 que el Sr. D. Juan; Felina; se abcho el trego de dho proprio y pes
 quera a otra persona; y que en esta demost. no; a que no adado
 causa alguna; lo pone en not. de la Z. y para que entendido de ella
 no se pare perjuizo = y proposicion hecha en dho Can; de J. N. S. D.
 Pedro Saavedra les; de que tambien se hizo dha; y se vio un
 pedim. de d. y m. como en d. como apoderado de dho Christo;
 Bueno, haziendo d. de lo referido; y de que se han d. p.
 y en d. de los d. de d. de d. y que lo en un p. de d.
 de que el que gran perjuizo; Inoln contrando motus para elos
 procedim. suplica a la Z. y manda de dho S. estante y que en
 en d. de d. de d. librem; y de lo contrario protesta al d. de d.

Camizada

